LEI DE 25 DE OCTUBRE DE 1889.

Coliseo de gallos.—El sitio conocido con este nombre en Santa-Cruz se adjudica a la municipalidad.

ANICETO ARCE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente lei:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único. — Se adjudica al concejo departamental de Santa-Cruz, el solar conocido con el nombre de "Coliseo de gallos", situado en aquella ciudad.

Comuniquese al poder ejecutivo para su promulgacion.

Sala de sesiones.—La Paz, octubre de 1889.

J. M. DEL CARPIO.—JENARO SANJINÉS.—*Emeterio Cano*— S. Secretario. — *Lisandro Quiroga* — D. Secretario. — *Casto Román*— D. Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república.

Palacio de gobierno en la ciudad de La Paz, a los veinticinco dias del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve años,

ANICETO ARCE.

El ministro de gobierno—

T. Ichaso.